Contratación Directa Nº 04/2016 "Mantenimiento de Vehículos"

Contrato Nº 02

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas**, con **Cédula de Identidad N° 981.828**, y el **ING. M.A.E. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN**, con **Cedula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. con R.U.C. Nº 80025923-8**, representada para este acto por el **SR. VICTOR SANTIAGO PAREDES PERALTA** con **Cédula de Identidad N° 629.484**, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Mantenimiento de Vehículos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Mantenimiento de Vehículos".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	66	00	240	10	01	99	26.916.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 307.690.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2016 "Mantenimiento de Vehículos"**, convocado por la Sub-Unidad Operativa N° 05. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.O.C. Nº 409 de fecha 20 de Mayo de 2016.**

VICTOR SANTIAGO PAREDES
Representante Legal
Taller Mec. Paredes S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contratación Directa Nº 04/2016 "Mantenimiento de Vehículos"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 03

Ítem	Cód. de Catalogo	Descripción	Present.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	78180101-003	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: Cambio de muñequines (par) cambio de precat (par)	Evento	Unidad	1	1.140.000	1.140.000
2	78180101-004	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: Cambio de Amortiguadores Delanteros (par) Cambio de Amortiguadores Traseros (par) Cambio de Bujes parrilla superior (juego) Cambio de buje estabilizador (par) Cambio de ruleman de masa delantera (par)	Evento	Unidad	1	6.620.000	6.620.000
3	78180101-005	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EMBRAGUE QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: Cambio de disco de embrague Cambio de cojinete hidraulico Cambio de plato de presion	Evento	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
4	78180101-006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: Cambio de juego de pastilla de freno delantero Cambio de pastilla de freno trasero Rectificación de disco de freno (par) Reparación de mordaza de freno delantero y trasero (par) Cambio de fibra de freno de mano (par) Rectificacion de disco de freno trasero (par) Cambio de cilindros de freno (par)	Evento	Unidad	1	2.211.000	2.211.000
5	78180101-009	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: Cambio de bujias incandescentes (juego) Reparacion de inyeccion electronica (par) Cambio de focos delanteros (par) Cambio de focos traseros (par)	Evento	Unidad	1	3.220.000	3.220.000
6	78180101-011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TREN DELANTERO QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: Cambio de Rotula superior (par) Cambio de Rotula Inferior (par) Alineacion y balanceo	Evento	Unidad	1	1.745.000	1.745.000
7	78180101-012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE TREN TRASERO QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: Cambio de bujes traseros	Evento	Unidad	1	335.000	335.000
8	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: Limpieza y mantenimiento de radiador Cambio de filtro de aire Cambio de filtro de aceite Cambio de filtro de combustible Cambio de aceite diferencial Cambio de cruceta cardan (par)	Evento	Unidad	1	2.055.000	2.055.000

VICTOR SANTIAGO PAREDES
Representante Legal
Taller Mec. Paredes S.R.L.

Lic. Sergio Barrios
Director General
de Administración y Finanzas

		Cambio de correa larga Cambio de tensor de correa Cambio de fluido de freno y embrague Refrigerante radiador					
9	78180101-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: Cambio de aceite de caja	Evento	Unidad	1	250.000	250.000
10	78180101-016	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:** Provision y cambio de compresor de aire, presostato y valvula de expansión Carga de gas R134a Cambio de filtro secador de gas Limpieza de cañerias y condensador. Mantenimiento general	Evento	Unidad	1	5.540.000	5.540.000
							26.916.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 26.916.000.- (Guaraníes Veintiséis Millones Novecientos Dieciséis Mil).**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el **N° 0300000001377993 del Banco Familiar.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato **es de 6 (seis) meses, contados desde su firma.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes es de **15 (quince) días calendarios contados a partir de la emisión de la Orden de Servicio** correspondiente, las cuales serán emitidas durante la vigencia del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

VICTOR SANTIAGO PAREDES
Representante Legal
Taller Mec. Paredes S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Ferla Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 15 días, del mes de JUNIO del año 2016.

Sr. Víctor Paredes Peralta
Taller Mecánico Paredes S.R.L.
VICTOR SANTIAGO PAREDES
Representante Legal
Taller Mec. Paredes S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General – D.G.O.C.

Sr. Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General – D.G.A.F.
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administracion y Finanzas
M.S.P. y B.S.